

21.
REAL JUNTA
DE ARANCELES.

1834 C-87
D. Industria 7
Auto n. 1

Esta Junta dirigió a S. M. con fecha
16 de Julio del año último, un ejem-
plar del adpunto interrogatorio, que aco-
do formar sobre los desperdicios de la industria
recomendándose en su oficio el pronto y
buen despacho
Debiendo ya ocuparse de este asunto,
ha estimado conveniente la misma
de S. M. este recuadro.
Dios que a D. S. M. Madrid 11,
de febrero de 1834.

José Tori
D. Anguiano

Antonio de Cuenca
D. sec.º

Pres. de la Sociedad Economica de Valencia



[Handwritten mark]

REAL JUNTA
DE ARANCELES.

Interrogatorio sobre el desperdicio de la Seda

Preguntas

Respuestas

1.^o Qui nombres se les van en el país á los desperdicios de la seda que resultan en las bofas ó criaderos del gusano; á los que resultan del capullo al tiempo de burlar; á los que resultan del capullo después de sacado el gusano que sirven para su niente y de los capullos mal acabados; y de los residuos de los capullos después de burlados.

2.^o Qui paises tiene la libre de cada uno de estos desperdicios.

3.^o Qui uso ú empleos hace de ellos la industria doméstica y la fabrica

4.^o Qui procedimientos se practican

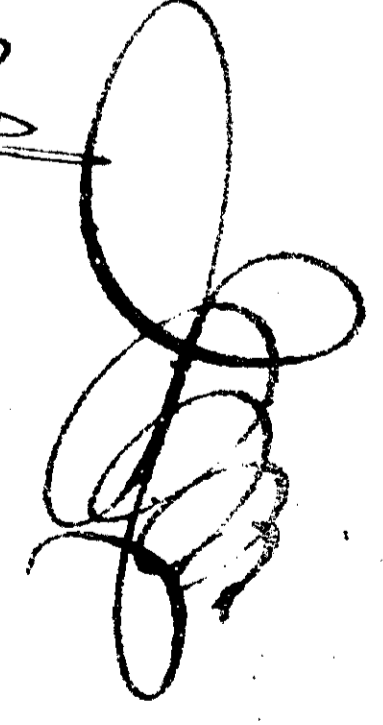
separar estos diferentes clasifica-
ciones, si es a rucos, a tornos, o
en máquinas

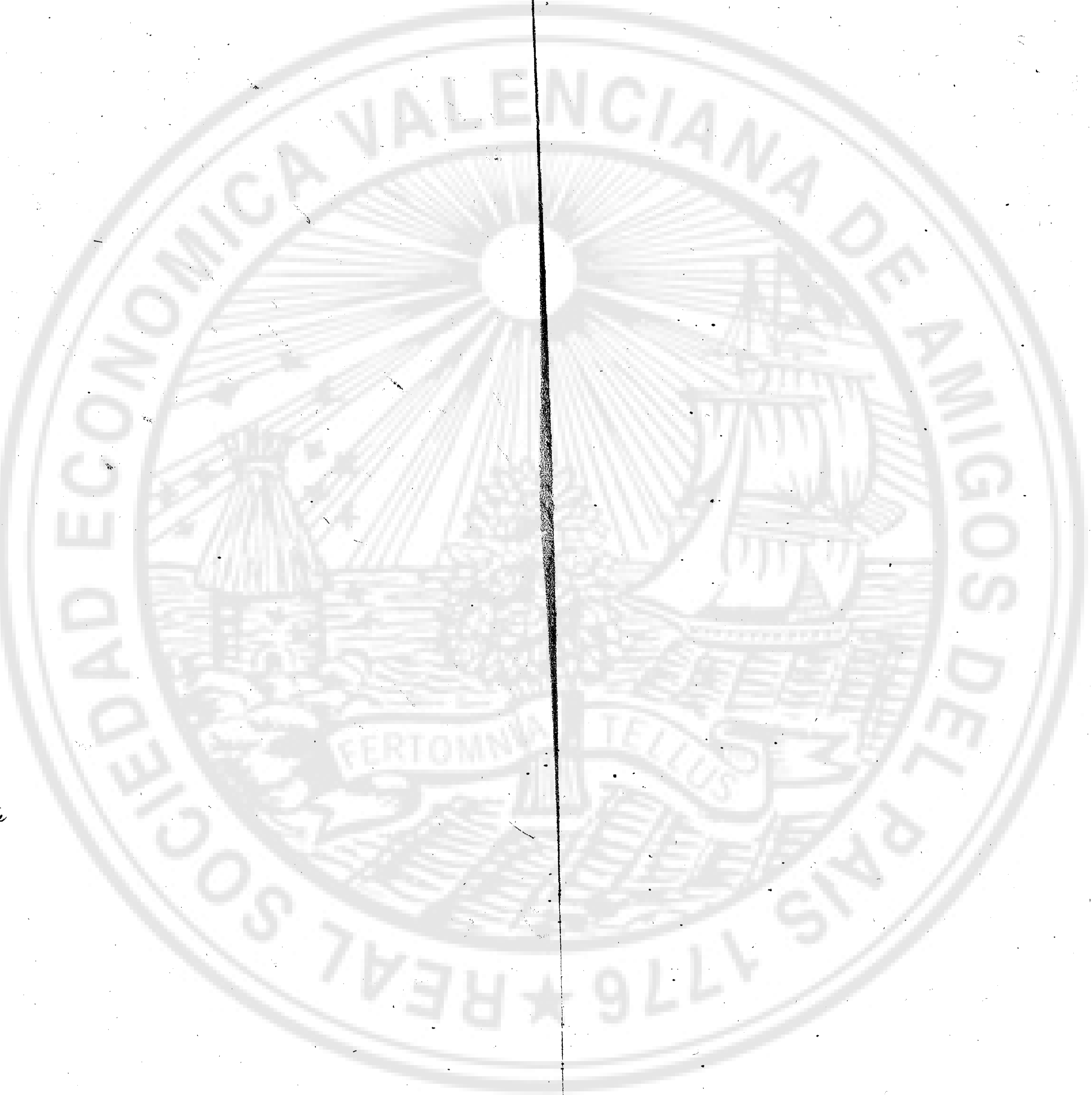
5.º Si los capullos, tanto de los que
samos que hemos sabido como de los
mal formados se dividen en per-
didos, se blanquean y cardan
a mano o en máquina.

6.º Le convendrá permitirse la es-
tracción de la seda que estos pro-
ducen, cardada, o en rama, o
solamente hilada; y los precios que
tiene la hilada de estas diferen-
tes clases

7.º Por último, que clase de manifi-
estas se elaboran con ellas.

Madrid 16 de Julio de 1833.

Domingo
S. L. 



o esta ciudad.